

**La Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica pide a todos los grupos parlamentarios progresistas del Congreso de los Diputados que supriman las modificaciones incorporadas en la Ley Orgánica de Educación (LOE) a su paso por el Senado.**

La actual LOE, con las enmiendas que el Partido Popular ha logrado introducir en el Senado, de ser aprobada en el trámite final del Congreso, perjudicaría gravemente a la escuela pública.

Mostramos nuestro desacuerdo con las siguientes modificaciones:

- El nuevo preámbulo pone de manifiesto la orientación y tendencia política del nuevo texto, al alabar la LOCE y recuperar todos los conceptos tradicionales que aquella ley hizo suyos como el deber, la disciplina, la obediencia al profesor, la educación preescolar (no infantil), la educación como mera transmisión de conocimientos y disciplinas consolidadas.
- Desaparece la obligación de los poderes públicos de crear centros docentes públicos para asegurar el derecho a la educación y realizar la programación de la enseñanza, contenidos en el artículo 27.5 de la Constitución. La LOE salida del Senado ya no asegura la oferta pública, especialmente en zonas de nueva población.
- El nuevo texto aboga por la generalización de la concertación de la enseñanza no obligatoria.
- En cuanto a la Educación Infantil, desaparece el mandato a las Administraciones Educativas de garantizar una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y el papel de las Administraciones públicas de responsabilizarse de la programación de la etapa, en aras del concepto de la demanda de las familias y la libertad de elección de centro. Se reincluye el carácter asistencial del ciclo 0-3 que ya marcaba la LOCE con lo que se acentuaría la ruptura de la etapa.
- Recupera el diseño de la LOCE en cuanto a la asignatura de religión, al establecer una asignatura de religión con una opción confesional y otra aconfesional, bajo el epígrafe de *Sociedad, Cultura y Religión*. Además desaparece la asignatura de Educación para la Ciudadanía en Primaria.

- En cuanto a los consejos escolares de centro, la LOE ya no los describe como *órganos colegiados de gobierno*, sino como *órganos colegiados*, sin más, con el propósito de recortarle sus atribuciones. Además ya no menciona que los consejos escolares establezcan los valores, objetivos y prioridades de actuación del Proyecto Educativo de Centro, por lo que la autonomía de centro pierde todo sentido democrático.
- Desaparece el representante municipal en los consejos escolares de los centros concertados, cuya presencia es importante como garantía de funcionamiento regular y de transparencia en los procesos de matriculación de alumnos.
- Desaparece cualquier mención a los municipios en el preámbulo, cuando múltiples estudios hablan de la necesidad de otorgar un mayor protagonismo a las Administraciones locales en materia de educación. Además, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial dejan de pertenecer a los municipios y pasan a ser competencias de las Comunidades Autónomas. La redacción del Senado sorprende con cambios de difícil congruencia con los procesos de descentralización que están empezando en algunos territorios.
- La inclusión en el Congreso de una mención, muy ligera, a la coeducación se desdibuja definitivamente tras la enmienda del Senado con lo que se vuelve a otorgar la capacidad de segregación por sexo a determinados centros, cosa que consideramos inadmisibles.

Madrid, a 4 de abril de 2006